



Génesis de la Renta Mínima de Inserción en Catalunya. Actores, trayectorias, posiciones y recursos

Joan Cortinas Muñoz¹

Recibido: 21 de octubre de 2016 / Aceptado: 15 de marzo de 2016 / Disponible on line: 4 de julio de 2017

Resumen. A partir de los años 1970 se produce en la mayoría de países de la Europa occidental un fenómeno que se conocerá como «nueva pobreza». Este fenómeno es, según Robert Castel, un indicador del debilitamiento de la sociedad asalariada y del pacto keynesiano-fordista que la sustentaba. La nueva pobreza es el resultado del debilitamiento del pleno empleo, del debilitamiento de la estabilidad de los puestos de trabajo y de las protecciones vinculadas al empleo asalariado. En respuesta a estas situaciones emergen las llamadas rentas mínimas. En el caso catalán, la Renta mínima de inserción será concebida como un dispositivo orientado a la capacitación social y profesional de los «pobres» en proyectos de inserción definidos localmente. En este artículo se indaga en las razones, en el caso catalán, que llevaron a dar respuestas locales y de capacitación individual a fenómenos vinculados a mutaciones en las estructuras económicas y sociales de nuestra época. Este artículo inspirado por la sociología de las categorías de la acción pública y de la sociología de los problemas sociales, defiende que la forma que toma la renta mínima en Catalunya debe entenderse como el resultado del tipo de actores y del contexto de producción de este dispositivo más que como una respuesta técnica y racional a un problema social.

Palabras clave: Renta mínima; pobreza; política social; inserción; Catalunya.

[en] Genesis of the guaranteed minimum income (*Renta Mínima de Inserción*) in Cataluña: actors, trends, positions and resources

Abstract. Beginning in the 1970s, most countries in Western Europe have experienced the phenomenon of the «new poverty». According to Robert Castel, this phenomenon is an indicator of the decline of salaried society and of the Keynesian-Fordist pact that underpinned it. The new poverty is the result of the decline of full employment and weakened stability in terms of jobs and the protections linked to salaried employment. «Minimum income» projects emerge as a response to these situations. In the Catalan case, guaranteed minimum income is conceived as an instrument aimed at the social and professional training of «the poor» in locally defined integration projects. This article investigates the reasons that led to the Catalan approach consisting of providing local responses, emphasizing individual training, to phenomena associated with mutations in the economic and social structures of our age. Taking its inspiration from sociology of categories of public action and from sociology of social problems, the article argues that the way in which minimum income has been implemented in Cataluña should be understood as the result of the kind of actors and context in which this tool has been produced, rather than as a technical and rational response to a social problem.

Keywords: minimum income; poverty; social policy; inclusion; Cataluña.

Sumario: Introducción. 1. El proceso de producción del Decreto 144/1990. 2. Los actores centrales del proceso: dos hombres de confianza de los consejeros de Trabajo y de Bienestar. 3. Los expertos del Departamento de Trabajo y de Bienestar Social. 4. Los sindicatos. La Renta Mínima como una oportunidad política. 5. Los asesores de los sindicatos: El actor periférico del decreto del Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción. 6. Conclusión. 7. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Cortinas Muñoz, J. (2017) Génesis de la Renta Mínima de Inserción en Catalunya. Actores, trayectorias, posiciones y recursos, en *Cuad. trab. soc.* 30(2), 329-342.

¹ UMI Iglóbes, CNRS/University of Arizona, Estados Unidos
joancortinasmunoz@gmail.com

Introducción

A partir de finales de los años 1970, en la mayoría de países de Europa occidental se produce un fenómeno inédito desde finales de la Segunda Guerra Mundial. Se trata del aumento sin precedentes de personas que pierden su empleo a pesar de haber tenido vidas laborales largas, continuas y estables. Además, estas personas permanecerán sin trabajo durante mucho tiempo y, en consecuencia, una vez agotadas las prestaciones por desempleo, se encontrarán con recursos muy escasos para su subsistencia. Este fenómeno es el que será caracterizado como «nueva pobreza».

Robert Castel aporta a este proceso una de las explicaciones que más aceptación ha tenido dentro de la comunidad científica (Castel, 1999). Según el sociólogo francés, la pobreza contemporánea debe entenderse esencialmente como el resultado de la ruptura del pacto social keynesiano-fordista que ha estructurado la mayor parte de las sociedades europeas occidentales desde los años 1940 del siglo XX hasta mediados de los años 1970 (Castel, 2003, 2013). Este pacto social estaba basado en una protección social ligada al empleo en sociedades donde éste era abundante, continuo y protegido (derechos del trabajador). A partir de mediados de la década de los años 1970 y por elementos vinculados a un cambio en el modelo de acumulación capitalista, se produce un proceso de desmembramiento —*effritement*— de este pacto social. Este desmembramiento se caracteriza, entre otras cosas, por una disminución del volumen de puestos de trabajo disponibles, instalación del llamado paro estructural, el fin de una cierta continuidad del empleo (carreras profesionales discontinuas en cuanto a la temporalidad y en cuanto a las organizaciones donde se desarrolla la carrera profesional) y por el debilitamiento de los derechos vinculados al empleo. Estos fenómenos estructurales explican de forma importante la aparición de la llamada «nueva pobreza».

El 14 de mayo de 1990 el gobierno catalán, a través de decreto presidencial, establece el Programa Interdepartamental de la Ren-

ta Mínima de Inserción. Este decreto quiere ser la base de un dispositivo que tiene por objetivo *luchar* contra las situaciones de (nueva) *pobreza*. Este programa, matriz de la Renta Mínima catalana de esta fecha en adelante, se caracteriza en lo que concierne a los objetivos, por ser un programa focalizado en la intervención sobre las competencias sociales y/o laborales de sus beneficiarios. Para ello el Departamento de Trabajo de la Generalitat propone la financiación de cursos de motivación, orientación y formación laboral para los beneficiarios. El Departamento de Bienestar, por su lado, se encarga de ofrecer cursos de formación de adultos. Estas dos son las acciones centrales del decreto que da nacimiento al Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción. El resto de acciones —«acciones de soporte personal de carácter psicológico, educativo y social»— deben ser propuestas por las organizaciones de iniciativa social de cada territorio —asociaciones, fundaciones etc.— y los equipos de Servicios Sociales de atención primaria municipales y comarcales (Decreto 213/1991). Las denominadas «comisiones locales de inserción» están encargadas de supervisar estas propuestas dando así al espacio local un rol importante en el dispositivo.

Sin poner en duda la importancia de la intervención en las competencias sociales y profesionales de los beneficiarios de estos programas y de las iniciativas de carácter local como medidas de interés en la lucha contra la pobreza, nos parece pertinente preguntarnos sobre las razones que llevaron a que el nivel estructural al que se refiere Castel esté ausente del dispositivo. Dicho de otra manera, si la «nueva pobreza» está relacionada con cambios en la estructura del empleo —paro estructural, precarización del empleo, debilitamiento de los derechos del trabajador— derivados de cambios en la estructura de la economía mundial, ¿cómo explicar que sean los niveles local —nivel municipal esencialmente— e individual los puntos de apoyo sobre los que construir una política de lucha contra la pobreza? En este artículo defendemos que en el caso catalán, este desajuste relativo entre la escala del problema a tratar y

el tipo de medidas adoptadas para darle solución debe entenderse por el hecho que la Renta Mínima de Inserción, en su concepción, no se debe tanto a un análisis detallado y en profundidad de los mecanismos estructurales que hemos mencionado sino que está fuertemente vinculada a las posiciones institucionales, recursos y trayectorias de los actores que protagonizan el proceso de producción este dispositivo de lucha contra la pobreza.

Inspirándonos en los trabajos de la sociología de las categorías de la acción pública (Topalov, 1994, 1999; Dubois, 1999; Tissot, 2007) y de la sociología de los problemas sociales (Blumer, 1971; Spector y Kitsuse, 2009) partimos del postulado de que la Renta Mínima y la forma que adopta es una elección de política pública para luchar contra la pobreza, entre muchas otras opciones (reparto del tiempo de trabajo, rentas ciudadanas etc.). Su forma y contenido están en función de los actores que se encargan de producirla, así como de la estructura de los espacios sociales en los que la política pública se produce. En este sentido, el análisis de la reforma (el nacimiento del Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción como medida de lucha contra la pobreza), no se basa en observaciones de momentos históricos sino, al contrario, en observaciones de espacios sociales. Desde este punto de vista, los momentos de la reforma nos permiten identificar actores, nuestros reformadores. Nuestra tarea consistirá en poner en relación los momentos de la reforma con los itinerarios de estos reformadores y los espacios sociales donde estos se inscriben. No trataremos a los reformadores desde sus ideas —derecha/izquierda, etc.— sino desde sus itinerarios sociales (formaciones académicas, trayectorias profesionales etc.), sus posiciones durante la reforma (consejero, académico etc.) y los resortes de estas posiciones (elementos que sustentan la posición ocupada: títulos académicos, pericia política, etc.). El conjunto de estos elementos nos permitirá entender el contenido dado a la Renta Mínima de Inserción en Cataluña.

Para defender esta tesis empezaremos analizando los cargos de confianza del Departamento de Trabajo y Bienestar Social encargados de diseñar una medida de lucha contra la pobreza en Cataluña en 1989. Estos buscan ser eficaces en la realización de un encargo que proviene de sus superiores, utilizando los recursos de los que disponen dentro de sus Departamentos. Parten de posibilidades de acción limitadas a los Departamentos de Trabajo y Bienestar y no de una acción de gobierno global. Estos cargos políticos cuentan con el soporte técnico de una serie de profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria que provienen del mundo de la educación en centros de menores, de la atención directa a mujeres maltratadas y del trabajo terapéutico con drogodependientes. Estos consejeros técnicos de Servicios Sociales ocupan por primera vez cargos directivos —siempre fueron trabajadores sociales de intervención directa— y su inquietud en tanto que asesores del gobierno es hacer prevalecer los criterios del mundo del Trabajo Social que han vivido.

En segundo lugar, nos ocuparemos de los actores directamente implicados en la escritura del decreto por parte de los dos sindicatos catalanes que participaron en el proceso de concepción de dicha Renta Mínima. Por un lado, aparecen los responsables del sindicato Comisiones Obreras de Catalunya (CONC) cuya intención no es plantear ninguna reforma estructural relativa a la *pobreza* sino conseguir, desde una negociación abierta con los Departamentos de Trabajo y Bienestar de la Generalitat, una medida de protección social que les legitime como agentes sociales capaces de intervenir en estas áreas de gobierno y poder, así, rentabilizar la huelga general que convocaron en diciembre de 1988.

Por último, nos ocuparemos de los actores del mundo de la Acción Social y de los expertos en política social. Entre ellos, encontraremos los únicos intentos de vincular la concepción de la Renta Mínima a las transformaciones del pacto keynesiano-fordista. Estos actores, sin embargo, debido a necesidades estratégicas y/o a su posición de debilidad en el proceso de producción del dispositivo, no podrán imponer su visión en la

redacción del decreto y los textos reglamentarios posteriores.

1. El proceso de producción del Decreto 144/1990

En la primavera de 1989, el Presidente de la Generalitat Jordi Pujol encomienda a los consejeros de Trabajo y de Bienestar Social la creación de una comisión de estudio para analizar las posibilidades de implantación de una Renta Mínima en Cataluña.

El Consejero de Trabajo nombra a JFM² responsable de dicha comisión por parte del Departamento de Trabajo, mientras que AC, Consejero de Bienestar Social, encarga a JP la representación del Departamento de Bienestar Social. Ambos realizan el estudio preliminar y dan forma a una primera propuesta que será, a partir de septiembre de 1989, negociada con los sindicatos CONC y UGT.

En este proceso JFM cuenta con los documentos que le facilitará JP referentes a las rentas mínimas francesa, belga y vasca y cuyos detalles serán publicados en la revista *Món Laboral*. Por su parte, JP recurre a la asesoría de tres profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria: PF, AC y FC. Los dos hombres del gobierno contarán, además, con el asesoramiento de PM (trabajadora social y directora de Caritas Barcelona). Con estos medios, los dos actores realizan una primera propuesta en septiembre de 1989 que, a continuación, negocian buscando consensos mínimos con los representantes de CONC y Unión General de Trabajadores (UGT)³, un esfuerzo que se concreta en la firma de un preacuerdo sobre la implantación de una renta mínima en Cataluña el 14 de febrero de 1990. Desde esta fecha y hasta el 28 de mayo se desarrolla la escritura final del decreto que dará nacimiento al Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción.

Por su parte, los sindicatos serán asesorados por una serie de personas vinculadas al mundo de la Acción Social y que harán pública su propuesta de renta mínima en unas jornadas celebradas el 9 y 10 de noviembre de 1989 bajo el título *Renta Mínima o Salari Ciutadà*.

2. Los actores centrales del proceso: dos hombres de confianza de los consejeros de Trabajo y de Bienestar

2.1. JFM y JP: dos hombres eficaces y fieles en cargos de confianza

El primer elemento que queremos destacar respecto a los dos hombres a los que se encargó la redacción de una primera propuesta de renta mínima para Cataluña es que ambos ocupan cargos de confianza dentro de sus respectivos departamentos. Es decir, su posición se sustenta en la confianza que reciben de los consejeros que los emplean. Este primer elemento se debe completar con otra información y es que, en el caso de JFM, su posición de asesor del Consejero de Trabajo es resultado de su destitución como Director General de Ocupación. En otras palabras, es una posición vinculada a una pérdida de estatus institucional. Dicha posición, la de JFM, la ocupa en una administración, el Departamento de Trabajo, altamente politizada y en la que todos los cargos directivos los ocupan miembros del partido del Consejero, Unió Democràtica de Catalunya (UDC). JFM no es miembro de este partido y está en el gobierno en calidad de independiente.

Esta posición, de un hombre que no es del partido y reubicado dentro del Departamento, le sitúa en una posición en la que su eficacia es su mayor capital. Así nos lo recuerda el Consejero de Trabajo cuando nos habla de sus dos asesores en 1989: JFM y JS. Al primero lo califica de un hombre muy útil por

² Los nombres de los principales actores del proceso de producción del decreto del Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción (PIRMI) han sido anonimizados, tal y como se acordó con ellos en el momento de la entrevista.

³ A pesar de la presencia de los dos sindicatos en las negociaciones parece según las informaciones facilitadas por todos los actores implicados en el proceso que son los responsables de la CONC los que lideraran esta negociación por parte de los sindicatos.

su eficacia técnica mientras que al otro lo alaba por su *nariz política*. Nos comenta que a éste último lo debería haber nombrado Secretario General y no asesor. Es decir, el Consejero de Trabajo valora el cargo de asesor como un cargo técnico y, por tanto, su valía depende de su eficacia para resolver cuestiones específicas:

Consejero de Trabajo: Sí, ya tenía uno para esos temas, era el JS, era de Girona, abogado, funcionario y se lo dije hace poco: «JS es una pena que no te hubiera conocido antes puesto que te habría nombrado Secretario General desde el principio». Era abogado, escribía muy bien, tenía mucha sensatez y mucho olfato político. JFM era muy bueno técnicamente. Nos ayudó mucho con el tema de la renta mínima, técnicamente lo trabajó mucho. Él había sido abogado laboralista y había estado en el despacho de C. y había tenido de aprendiz a JC⁴. JFM como asesor me fue muy bien, muy trabajador, muy bien (Entrevista, septiembre 2007).

JP, cuando recibe el encargo por parte de AC, es un joven médico de 30 años que tiene una cierta relevancia dentro de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) de Barcelona pero que nunca ha ocupado cargos institucionales en las instituciones de gobierno. Su puesto de asesor del Consejero de Bienestar es una primera experiencia en la que demostrar su valía al servicio del partido desde un cargo institucional.

En resumen, encontramos a dos hombres de generaciones distintas pero que tienen un punto en común, y es que su rol de responsables de la elaboración de la primera propuesta de una renta mínima para Cataluña es una oportunidad para validar sus posiciones dentro de los su respectivos departamentos. La eficacia en la ejecución del mandato pasa a ser su mayor arma por encima de plantea-

mientos nuevos o propuestas alternativas al encargo claro que se les ha hecho: el estudio de una renta mínima para Cataluña que sea provechosa para los responsables de los departamentos al mando de la operación.

Por lo que toca a sus trayectorias biográficas, JFM pertenece a la generación de la década de los años treinta y llega a la política a través de partidos clandestinos en los que ingresa por contactos universitarios en la década de los cincuenta. Su compromiso político pasa esencialmente por su militancia en favor del independentismo catalán y su distancia respecto al catolicismo. Después de una etapa corta en UDC, decide pasarse al Front Nacional de Catalunya⁵, que abandona a finales de los años sesenta cuando se produce, según el propio JFM nos explica, la entrada del marxismo leninismo en el seno del partido. JFM se declara contrario a las tesis del marxismo leninismo y decide posicionarse en lo que él describe como las ideas de la socialdemocracia europea.

Por su parte, JP nace en 1959 y es hijo de un médico de Barcelona vinculado a movimientos catalanistas y que participa intensamente en las actividades de la Iglesia católica de Barcelona, más concretamente en temas de asistencia social. JP se educa con los jesuitas de la calle Caspe, en Barcelona, y entra en la universidad en el momento de instauración de la democracia parlamentaria a finales de los 70. Su entrada en CDC se hace desde las bases locales de Barcelona y compagina su actividad en el partido con el ejercicio de la medicina. A JP no se le conoce otra práctica militante más allá del partido. JP conoce las políticas sociosanitarias debido a su práctica de médico. En 1988, es responsable del Programa de Lucha contra la Indigencia realizado por el Departamento de Bienestar Social. El hecho de haber trabaja-

⁴ JC es en 1989 responsable de relaciones institucionales de CONC y será posteriormente Secretario General de dicho sindicato.

⁵ Front Nacional de Catalunya: Organización política creada en septiembre de 1939 en el exilio parisino como frente catalán de resistencia armada al Franquismo. Aglutinaba a nacionalistas radicales d'Estat Català, Nosaltes Sols, el Partit Nacionalista Català y la Federació Nacional d'Estudiants de Catalunya, liderada por Joan Cornudella, Manuel Cruells, Francesc Espriu... Desde 1940 actuó en el interior del Estado español y colaboró con las tropas aliadas durante la Segunda Guerra Mundial. En 1946 abandonó la lucha armada y se convirtió en partido político partidario de una federación de los Países catalanes y de un socialismo un tanto difuso (Gran Enciclopedia catalana s/f).

do con poblaciones «marginales» es un elemento, como iremos viendo, que será común en el conjunto de personas que tendrán la responsabilidad del diseño de la renta mínima dentro del Departamento de Bienestar.

2.2. Actuar en beneficio del Departamento

Un aspecto relevante de la posición de JP y JFM es que trabajan para dos departamentos cuyos titulares son de partidos distintos. Las características de cada uno de los departamentos nos sirven también para entender cuáles son los objetivos de los dos actores en el momento de hacer una propuesta de renta mínima.

En primer lugar, el Departamento de Trabajo en 1988 cuenta con cuatro Direcciones Generales: Ocupación, Relaciones Laborales, Seguridad Social y Cooperativas. El Consejero de ese momento nos explica que las dos primeras son las más importantes mientras que las dos últimas tienen muy poco peso económico y político por falta de competencias y presupuesto. De las dos primeras, el Consejero destaca la Dirección General de Ocupación como la más importante económicamente. Es la única que permitía al Departamento disponer de políticas propias, ya que se podían hacer actuaciones no definidas desde el Gobierno central, utilizando el dinero que venía directamente del Fondo Social Europeo.

Es decir, JFM actúa para un Departamento cuya acción más importante, debido a la fuente de financiación, es la formación de *parados* ya que el resto de direcciones generales se encuentran sin competencias —Seguridad Social— o sin capacidad de acción por falta de presupuesto —Cooperativas—. JFM, a su vez, es abogado laboralista y todo su conocimiento en temas de ocupación lo va a adquirir como Director General de Ocupación del Gobierno catalán entre 1984-1988. Durante este periodo su tarea se focaliza en lograr que el gobierno catalán se beneficie de los fondos provenientes de los programas del Fondo Social Europeo, basados, esencialmente, en la formación de *parados* mediante *curros de capacitación laboral* como remedio

para la *lucha contra el paro*. Desde esta realidad, la producción de la propuesta de renta mínima va a estar condicionada por la voluntad de vincular dicha renta a la formación y capacitación laboral.

El Departamento de Bienestar Social se crea en mayo de 1988 en el momento político en el que CDC priorizaba los temas sociales debido a su estrategia electoral (Cortinas, 2010, pp. 201-206). El objetivo de dicho Departamento es crear servicios sociales cercanos al ciudadano (p. 276). Esta voluntad de acercar la Generalitat a la sociedad —que coincide con la voluntad de promover un discurso social por parte de CDC en un ciclo electoral en el que en los barrios populares parece disminuir la diferencia de votos entre PSC y CiU— pasa por elaborar acciones de intervención directa en barrios de clase trabajadora. La renta mínima debe cumplir esa función y por tanto, tomar el barrio o lo local como objeto de acción es de sumo interés para JP.

En segundo lugar, los Servicios Sociales son competencia exclusiva de los ayuntamientos. En este sentido, las intervenciones de la Generalitat deben ser, para tener identidad propia, alternativas a las de los Servicios Sociales municipales. El hecho que la formación de adultos sea una de las competencias propias en materia social del gobierno catalán hace de ésta un elemento interesante para JP en su misión de integrar el Departamento de Bienestar en la política social local en Cataluña.

El último elemento a destacar, en lo que podríamos llamar los elementos estructurantes del proceso de concepción de la renta mínima para los actores del gobierno catalán, es el hecho que desde la Presidencia de la Generalitat la única preocupación explícita que se comunica a nuestros dos actores es la importancia de calcular y limitar el coste económico de dicha renta.

En resumen, tenemos a dos hombres cuya posición se sustenta en la eficacia técnica en el desarrollo del encargo que se les encomienda, que desarrolla sus funciones en dos departamentos distintos, el de Trabajo que centra su tarea en el desarrollo de acciones

de formación para parados —lo que le permite gozar de cierta autonomía presupuestaria— y el de Bienestar Social, cuya acción se basa *en acercar la Generalitat al ciudadano* generando servicios alternativos o complementarios a los Servicios Sociales municipales —la formación de adultos.

3. Los expertos del Departamento de Trabajo y de Bienestar Social

3.1. JE y los expertos belgas y franceses

Una de las fuentes de las que bebe JFM para elaborar una propuesta de renta mínima que coincida con los intereses del Departamento de Trabajo es un número especial, coordinado por JE, de la revista del Departamento de Trabajo: *Món Laboral*.

JE forma parte de los promotores del análisis del *problema del paro/parados y la pobreza/pobres* en la década de los 80 en Cataluña, esencialmente en Barcelona. JE es un sociólogo con un fuerte capital militante construido desde la búsqueda de alternativas al estalinismo y muy cercano, en este sentido, a posiciones autogestionarias provenientes de la Italia de los años 60 (Cortinas, 2010, p. 84). Este capital militante se añade a un capital académico —doctorado en sociología por la Universidad de Vincennes— en una disciplina con débil institucionalización en Cataluña en ese periodo —década de los 70— y en la que el perfil crítico-autogestionario de JE parece ser poco apropiado para que pueda hacer valer su doctorado como puerta de entrada a la universidad, dominada en el caso de la sociología por las corrientes positivistas conservadoras (Cortinas, 2010, p. 82). Estos elementos sitúan a JE en los años 70 en calidad de experto al servicio de los sindicatos y más adelante, desde 1982-83 y debido a su alejamiento del mundo sindical, en experto en políticas sociales al servicio de instituciones trabajando en este campo: ayuntamientos, asociaciones, diputaciones...

Derivada de esta trayectoria y posición profesional, JE tiene una visión de la política social cercana a posiciones que hoy llama-

ríamos de «desarrollo local». JE es favorable a una acción social *desestatalizada* en los contenidos pero no en los recursos que deben ser, desde su punto de vista, recursos públicos. En este sentido, desde su reconversión como experto en política social, JE promueve el discurso de un Estado de Bienestar disfuncional. Este discurso le permite, *a posteriori*, justificar una posición que reclama una reforma del Estado del Bienestar basada en una disminución del Estado en términos institucionales en la política social y una mayor presencia de las entidades sociales y el reforzamiento de los actores locales en la elaboración de la política social.

Desde esta posición JE va a reunir en el número de la revista *Món Laboral* a autores que se han destacado por ser fervientes defensores de las rentas mínimas de inserción belga —Minimex— y francesa —Revenu Minimum d'Insertion— y que se caracterizan por compartir una visión de la inserción a partir de los espacios locales.

Dos artículos los firma Herman Deleeck, que comparte con el resto de autores que hemos mencionado una posición de experto en el campo de las políticas sociales. En paralelo a su actividad en el Center for Social Policy de Amberes, Deleeck es asesor del Minimex belga, el dispositivo de renta mínima instaurado en enero de 1975 y que vincula a la prestación económica acciones destinadas a la *inserción* de los *beneficiarios* desde programas locales.

Luego, encontramos dos artículos firmados por dos responsables directos de la implantación de Rentas Mínimas de Inserción. El primero es Serge Milano, Director General en el Ministerio de Asuntos Sociales francés, que será uno de los expertos que interviene en la propuesta y defensa de una renta mínima de inserción en Francia. En segundo lugar, encontramos a Jesús Pérez Arróspide y José Antonio Ortiz Osequera. El primero, Director de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y responsable, junto al Consejero de Trabajo Arrieta Heras, de la implantación del Ingreso Mínimo Familiar en el País Vasco. El Ingreso Familiar Vasco había tenido

como principal asesor a JE y a los autores belgas y franceses que aparecen en este número de la revista *Món Laboral*.

3.2. Los expertos del Departamento de Bienestar social

JP se rodea de una serie de expertos empleados en el Departamento de Bienestar Social que le sirven como asesores del encargo que se le ha realizado. De este grupo de asesores más cercanos a JP trabajando en el Departamento de Bienestar Social destaca el hecho que los tres, PF, AC y FC, han sido técnicos de intervención directa de los Servicios Sociales de Barcelona. Esta característica nos parece crucial para entender la concepción que los tres tendrán de la futura renta mínima catalana. Así, PF y AC empiezan su carrera profesional a finales de los años 70 y principios de los 80, es decir en el momento en que en Barcelona se empiezan a organizar unos Servicios Sociales municipales. Un elemento importante a destacar de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona es que, en el momento de acceso de nuestros actores a su tarea profesional, están dirigidos por Francesca Masgoret y Rosa Doménech, dos pioneras en Cataluña en la introducción de un Trabajo Social profesionalizado, inspirado en modelos de Servicios Sociales de países europeos e Israel y que tienen como objetivo, como nos dice Colomer, «ofrecer una imagen alejada de la acción puramente benéfica y paternalista que tenían algunas instituciones municipales, y/o el carácter represivo de otras». (Colomer, 2006, p. 144)⁶.

En este sentido, nuestros actores entran a trabajar en entidades sociales que firmarán colaboraciones con Servicios Sociales municipales. PF entra a realizar tareas con *jóvenes delincuentes* en el marco de la asociación «Institut per a la Reinserció Social» (IRES), que es una entidad nacida para dar respuestas alternativas a las instituciones carcelarias co-

mo único destino de los *delincuentes juveniles*. Más tarde trabajará en un centro de menores municipal como educadora con un equipo, del que forma parte FC, cuyo objetivo es hacer del centro un espacio de cambio de actitudes de los menores internados. Finalmente, en 1988 se encarga, dentro de los Servicios Sociales de Barcelona, de la búsqueda de recursos laborales para *mujeres maltratadas*.

Por su parte, AC entrará en el circuito de las comunidades terapéuticas en Barcelona. Estas comunidades tienen el objetivo de evitar *la marginación de los drogodependientes* aprovechando los procesos de desintoxicación para *capacitar social y profesionalmente* a los usuarios de dichos centros y así permitir que puedan retomar una vida *normalizada* una vez fuera de dicha comunidad.

En resumen, los dos primeros actores se han socializado en una serie de instituciones que se asignan la función de generar procesos educativos y de orientación con lógicas categoriales: jóvenes delincuentes, mujeres maltratadas... El objetivo de esos procesos es capacitar a los usuarios para que puedan salir de los circuitos que les han llevado a la institución. Nos encontramos en el nivel de la intervención directa sobre individuos o colectivos.

FC, por su parte, entra en el mundo de los Servicios Sociales especializados en tanto que educador en un centro de menores en el mismo periodo que los dos anteriores. Dicha entrada coincide con la ruptura de FC con la militancia política, empezando un periodo de adaptación de su capital militante en el seno de una institución municipal. FC destaca de ese periodo la posibilidad de experimentación en términos educativos y dice movilizar las lecturas hechas durante su militancia, especialmente de educadores latinoamericanos como Paulo Freire. Podríamos definirlo como un educador autodidacta desde lecturas de teóricos de la educación emancipadora ejerciendo en una institución municipal.

⁶ Para más detalles de la historia del Trabajo Social en Cataluña consúltense: *Revista de Trabajo Social*, 80, diciembre 1980; *El Treball Social a Catalunya els anys 70*. En lo relativo a la historia de los Servicios Sociales en Cataluña: Antoni Vilà, *Els Serveis socials a Catalunya. Una visió històrica*. Tesis doctoral presentada en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Girona, 2003.

En resumen, contamos con tres actores socializados profesionalmente en el ambiente de instituciones construidas en oposición a las instituciones de encierro franquistas —albergues, asilos, orfanatos...— y basadas, en este sentido, en la búsqueda de la incorporación de los individuos, integrados en categorías propias del Trabajo Social y/o de la esfera judicial —mujeres maltratadas, jóvenes delincuentes— a la sociedad, y que se encuentran en 1988 en una trayectoria ascendente de su carrera, que pasa por la salida de la atención directa en los Servicios Sociales y el paso a posiciones de gestión y dirección técnica dentro el Departamento de Bienestar Social.

Desde estas coordenadas, la inserción entendida como proceso educativo —ya sea en dinámicas individuales o comunitarias— y de soporte personal, se convierte para nuestros actores en la pieza esencial de la renta mínima. La entienden como la condición para que el Trabajo Social, en el que creen y se han formado, sea algo distinto de la *asistencia* y la *caridad*, contra la que se han construido profesionalmente.

Finalmente, JP cuenta con el asesoramiento de PM. PM pertenece a una generación anterior a la de los tres actores anteriores. Se ha formado intelectualmente leyendo a autores cristianos, especialmente a Mounier, y desde dichas ideas adquiridas en su paso por las Juventudes Obreras Católicas se enrola en una carrera de trabajadora social. En este sentido, PM es una pionera, en la misma línea que Masgoret y Domènech, de la construcción de un Trabajo Social en Cataluña profesionalizado en oposición a prácticas *caritativas* y *benéficas*. PM, al igual que los anteriores, concibe o percibe la renta mínima como un dispositivo que debe ir vinculado a procesos educativos y de apoyo personal de sus beneficiarios.

4. Los sindicatos. La renta mínima como una oportunidad política

Una vez que JP y JFM se hacen una idea del tipo de renta mínima que puede ser interesante para sus departamentos, tienen que nego-

ciarla con los sindicatos mayoritarios en Cataluña: CONC y UGT. La estrategia de estos dos sindicatos en lo que concierne a la renta mínima no es de confrontación sino que está basada en evitar asperezas. Según el secretario general de la CONC, JLB, en ese momento lo importante tanto para su sindicato como para UGT era conseguir sacar réditos de la huelga general convocada por los dos sindicatos el 14 de diciembre de 1988, en el sentido de convertir al sindicato en un agente social reconocido por el gobierno (Führer 1996; Rigby y Serrano del Rosal, 1997):

JLB: La Plataforma Sindical Prioritaria (PSP) surge a raíz de la huelga de 1988. Aquello fue una gran movilización y nosotros necesitábamos rentabilizar aquel gran movimiento, utilizar aquella enorme movilización. Entonces, se elaboró, CCOO y UGT, una PSP [Plataforma Sindical Prioritaria]. Una PSP en donde lo que más contaba eran las PSP regionales y nacionales. Se trataba de colocar un petitorio a los poderes públicos con cosas factibles, conseguibles y sensatas. (JLB, entrevista, septiembre, 2006).

Los dos principales negociadores de la CONC con el gobierno catalán, JLB y JC, forman parte de los dirigentes sindicales que, procedentes del mundo comunista, toman posición a favor de un discurso de *adaptación a los nuevos tiempos* para dar respuesta a una crisis fuerte de las instituciones que se manifestó de manera muy significativa en la desaparición casi total del PSUC en el panorama electoral a partir de 1982, año en el que pasa de ocho escaños en las Cortes españolas a sólo uno. Dicha posición se traduce en una práctica sindical en busca de *nuevos problemas concretos* que serían los propios de la modernidad y, que por un lado, explicarían la crisis del mundo comunista y la crisis de afiliación que sufre el sindicato:

Las experiencias de estos últimos meses han demostrado que las gentes de nuestro país no se afilian sobre la base de planteamientos abstractos, sino en la medida que el sindicato defiende a los trabajadores, de alternativas creíbles a los problemas del mundo del trabajo, consigue victorias susceptibles de mejorar el tenor de vida de nuestro pueblo [...]

(Informe general al Consell Nacional de la CONC, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 31).

El año 1987 marca una nueva etapa dentro de CONC caracterizada por una estrategia encabezada por JLB y sus hombres, que consiste en arrumbar los debates ideológicos para pasar a ocuparse de problemas reales que permitan al sindicato ganar credibilidad, ofreciendo soluciones concretas a la población y así ganar afiliados a partir de una posición de agente social, es decir, intervenir no sólo en los centros de trabajo sino fuera de ellos en los procesos de negociación con el Gobierno en temas como las pensiones, leyes fiscales, políticas sociales...

En esta nueva etapa del sindicato como agente social negociador que se conecta a los problemas concretos de la sociedad y propone soluciones concretas en áreas de intervención que van más allá de la «fabrica», la renta mínima puede ser la primera conquista. Se trata más de conseguir un acuerdo sobre una materia nueva, la política social, que de elaborar una propuesta global y compleja que no tenga posibilidades de ser aprobada por el gobierno. Así lo expone el negociador de la propuesta de renta mínima de la CONC:

JC: No, no hubo ninguna discusión intelectual sobre si íbamos a plantear a la negociación la Renta universal [...]. El tema es que si queríamos resolver una problemática hay que marcar horizontes de transformación social pero hay que ofrecer pequeños pasos para la semana siguiente (JC, entrevista, septiembre, 2006).

5. Los asesores de los sindicatos: El actor periférico del decreto del Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción

5.1. Joan García Nieto y el Salario Ciudadano

Los sindicatos CONC y UGT de Cataluña van a delegar, dejando bien claro que es necesario hacer una propuesta «realista», la elaboración del contenido de su propuesta de renta mínima en una serie de actores reunidos el 9 y 10

de noviembre de 1989 en Barcelona —«Renta Mínima i Salari Ciutadà»— para elaborar una propuesta que será la base desde la cual dichos sindicatos van a negociar con el gobierno de la Generalitat. Este espacio de reflexión tiene características distintas a las vistas hasta el momento y por primera vez se aborda la renta mínima desde la reflexión sobre la crisis del modelo keynesiano-fordista. Así, la conferencia central de estas jornadas correrá cargo de Joan García-Nieto, un académico reputado con una sólida formación internacional en economía, sociología y teología culminada en una de las instituciones académicas más prestigiosas de Europa: la London School of Economics. García-Nieto se define como católico y marxista, y concibe una acción política y sindical construida desde la base. Por último, el padre García-Nieto está vinculado a las llamadas Comunidades Cristianas de Base. Éstas, una vez llegada la democracia, empiezan a perder efectivos —trasvase de estas organizaciones hacia los partidos políticos— y objetos de lucha —espacio político ocupado por partidos y sindicatos—. Frente a estos fenómenos, García-Nieto se sitúa como un intelectual a la búsqueda de interpretaciones de una realidad que, por un lado, es distinta a la del franquismo, y, por el otro, parece estar lejos de la consecución de un socialismo anhelado por el propio García-Nieto (que no sólo no llega sino que parece ir perdiendo fuerza si nos fijamos en las posiciones oficiales de CONC y PSUC, basadas en aceptar las coordenadas de la democracia parlamentaria y asumir la posición de agentes sociales negociadores con los gobiernos). En esta coyuntura García-Nieto se suma a los actores que buscan nuevos objetos de acción, nuevos sujetos de revolución que les permita resituarse en un mundo en mutación en el que las antiguas certezas parecen perder fuerza. El mundo del no-trabajo parece ofrecerles una nueva oportunidad de reconversión militante y profesional para construir una lucha hacia el socialismo anclada en las nuevas realidades sociales (Cortinas, 2010, pp. 80-84).

Desde esta posición, y a partir de sus contactos a nivel internacional, especialmente los establecidos con André Gorz en la Organiza-

ción Internacional del Trabajo, García-Nieto va a llegar a la idea del *Salario Ciudadano* como propuesta vinculada a nuevos caminos hacia el socialismo (García-Nieto, 1984, 1989). Lo que nos interesa más de los textos de Gorz que sirven de base a los escritos de García-Nieto es el hecho de que opone su propuesta a las versiones de rentas garantizadas, ya provenientes de la izquierda o la derecha, que han existido a lo largo de la historia —Speenhamland, impuesto negativo o renta mínima garantizada—. Esta oposición se basa en que, según Gorz, ninguna de estas versiones de las rentas garantizadas combate el problema de las sociedades occidentales contemporáneas, que pasaría por una *estratificación dualista* debido a la expulsión de mucha gente del mercado de trabajo (Gorz, 1980, 1983). Todas estas versiones, según Gorz, se convierten en lo que el autor llama el salario de la marginalidad y la *exclusión social*. O sea, Gorz da valor de equivalencia en los resultados al impuesto negativo y a las rentas garantizadas, puesto que dejan a la gente fuera de la esfera productiva.

La propuesta de Gorz implica introducir cambios estructurales clave, entre los que destaca el hecho de abolir la noción de salario, es decir, una renta vinculada a la venta de la fuerza de trabajo en el mercado laboral, y sustituirla por el sueldo social, que implica una socialización de la riqueza. Este sueldo no está desvinculado de la actividad, sino que va vinculado a la realización de actividades productivas y no productivas, todas ellas remuneradas a partir de la riqueza colectivamente producida. A pesar de que por primera vez en todo el proceso de elaboración de la renta mínima catalana se produce una problematización de la nueva pobreza en términos de fenómenos estructurales vinculados al desmembramiento del pacto keynesiano-fordista, la propuesta de García-Nieto, inspirada por Gorz, no será la que se traslade a los sindicatos.

5.2. La renta mínima de inserción como la posibilidad de existir en el campo de la acción social

En las Jornadas «Renta Mínima i Salari Ciutadà» también participan distintas orga-

nizaciones del campo de la Acción Social de carácter privado —Caritas, Accio Solidaria contra l'Atur, APRISE, Justicia i Pau— que se encuentran en plena lucha para poder ser reconocidas como agentes legítimos de la acción social en un momento en el que ese campo está en plena construcción por parte de los poderes públicos (Cortinas, 2010, pp. 90-105). Esta necesidad organizacional de reconocimiento es un elemento clave para entender la posición de consenso que sus representantes van a tomar en el momento de elaborar una propuesta de renta mínima destinada a influenciar a los sindicatos y al gobierno. Dicho de otra manera, la necesidad de integrarse en la arquitectura institucional de la nueva renta mínima pesa más que la elaboración de una propuesta alternativa desde una posición de debilidad negociadora.

Por otra parte la propuesta de García-Nieto y compartida por DJ, organizador de las jornadas de noviembre 1989, no es forzosa-mente la propuesta prioritaria para Caritas o Justicia i Pau, actores que dentro del campo de lo social en Barcelona poseen mucho más peso que DJ —no olvidemos que Caritas Barcelona está dirigida por PM que fue directora de Servicios Sociales del gobierno catalán, o Justicia i Pau cuyo director es un intelectual muy (re)conocido:

DJ: Nosotros invitamos a unos y a otros. Eso sí, lo importante era que existiera complicidad. Para nosotros era importante que estuviera «Justicia i Pau», por ejemplo, pero no porque fuera «Justicia i Pau», sino por lo que significa como institución, lo que simboliza; nosotros siempre hemos sido muy conscientes de nuestras limitaciones y es que somos unos pringaos, en el sentido propio del término, no somos un think tank (DJ, entrevista, septiembre, 2006).

Su falta de peso o influencia en los partidos de gobierno les lleva, a su vez, a buscar una posición de consenso con los actores negociadores por encima de sus posibles opciones. DJ parece tener claro que en aquel momento el consenso era la única arma a su disposición para conseguir poder tener una influencia en la forma final de la renta mínima de inserción:

DJ: Entonces, a pesar de las diferencias políticas conseguimos que hubiese un buen entendimiento personal, había un hilo conductor que era el reconocimiento de la autoridad moral de ciertas personas que convocaban las jornadas y, al mismo tiempo, sabíamos que pactábamos y uníamos esfuerzos o nunca más tendríamos la oportunidad de hacer alguna cosa de este tipo (DJ, entrevista, septiembre, 2006).

Las posiciones de debilidad de estos asesores en el proceso de decisión político, el pragmatismo de los sindicatos y el alejamiento de los protagonistas del proceso de cualquier reflexión en términos de mutaciones estructurales y pobreza, llevan a los asesores que hemos analizado en este punto a retirar de la propuesta de renta mínima enviada a los sindicatos y al gobierno el párrafo siguiente que sí habían incluido en las conclusiones de las «*VI Jornades sobre el Quart Món a Catalunya*»:

En cualquier caso estimamos que la Renta Mínima de Inserción debe ser concebida como una medida transitoria, de carácter temporal, mientras otras políticas más justas de reparto del trabajo, educación y formación y de reparto de la renta no la hagan innecesaria. Deberá ser, pues, el inicio de una transición hacia un tipo de sociedad en qué el tiempo dedicado al trabajo podrá reducirse sin disminución de la renta percibida, haciendo posible, así, la dedicación de los ciudadanos a otras actividades libremente elegidas (*VI Jornades sobre el Quart Món a Catalunya*, 2006)⁷.

6. Conclusión

Empezábamos este artículo con la intención de dar una explicación al hecho de que la renta mínima catalana apartara la relación entre la crisis del modelo keynesiano-fordista —paro estructural persistente y precarización del empleo— y las situaciones de pobreza, y se centrara en la construcción de una medida de protección social focalizada en la intervención sobre los beneficiarios desde una pers-

pectiva de formación y capacitación en procesos anclados y desarrollados en el ámbito local (intervención en y desde los barrios).

En esta conclusión queremos proponer un esquema analítico que sirva de punto de partida para el estudio de las rentas mínimas en otros territorios. Así, lo que hemos descrito hasta el momento nos permite pensar la renta mínima de inserción como el resultado de un espacio social complejo en el que hay que poner en relación el perfil socioprofesional de los actores con la posición que ocupan en términos de poder en ese espacio y con las necesidades estratégicas de estos actores dentro la estructura del espacio social en el que sus posiciones toman sentido.

En nuestro caso la necesidad de ocupar un sitio dentro del mercado de *lo social* por parte de todos los actores es lo que marca la constitución de este espacio. Para ello, cada actor quiere ocupar el espacio de la *solución* —el Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción— movilizándolo los recursos que le son propios. Para el Departamento de Trabajo se trata de movilizar su principal fuente de recursos —los Fondos europeos para formación profesional—, para el Departamento de Bienestar la Formación de Adultos. Ambos van a asegurarse la dirección del Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción. Para los actores de las instituciones de Acción Social se trata de conseguir el reconocimiento institucional de la tarea que ya realizan: formación laboral para parados, ayuda a la creación de empresas... Para los sindicatos se trata de poder acceder al espacio de la política social de manera rápida. Para los asesores del gobierno se trata de continuar unas carreras profesionales en el campo del Trabajo Social poniendo a disposición de los Consejeros sus conocimientos en el campo de la intervención directa. Finalmente, para los intelectuales asesorando el Departamento de Trabajo se trata de afianzar su papel de expertos en política social.

El espacio social en el que se produce la renta mínima está compuesto por varios gru-

⁷ Conclusiones de las *VI Jornades sobre el Quart Món a Catalunya*. Documento consultado en los archivos de «*Justícia i Pau*, Barcelona mayo del 2006. Lo subrayado figura en el original.

pos de actores que pueden ser agrupados en polos. En primer lugar, encontramos un polo que está formado por una serie de agentes cuyas posiciones socioprofesionales están vinculadas a instituciones del espacio sociopolítico. Una parte de estos actores se sitúan en el mundo de la Acción Social privada en competición con las instituciones públicas. Otra serie de actores ocupa posiciones institucionales dentro del Departamento de Trabajo y de Bienestar del gobierno de la Generalitat de Catalunya en tanto que responsable o en tanto que cargo de confianza técnico: JFM, JP, PF, AC, FC. En este polo encontramos los responsables políticos del sindicato CONC. Este grupo de actores e instituciones forman el polo que llamaremos Polo institucional-administrativo.

El segundo polo, polo experto, lo forman los actores que por su capital académico entran en la reforma —producción de un nuevo dispositivo de acción pública— ya que son llamados por los actores del polo institucional para responder a sus demandas de elaboración de conocimiento sobre el *problema* y las *soluciones* que se quieren promover desde dicho polo institucional: *la pobreza y la renta mínima*. Este polo lo forman esencialmente, JE, Hermann Deleek o Serge Milano y García-Nieto.

Estos dos polos se caracterizan, a su vez, por una especialización de funciones dentro de cada uno de ellos, a la vez que están conectados por relaciones de subordinación intra e interpolos. Así, dentro del polo institucional-administrativo, los responsables del Departamento de Trabajo y Bienestar dominan el espacio ya que son ellos los que poseen los recursos financieros, políticos y legales. Las instituciones de Acción Social y los miembros del polo experto, debido a su posición subordinada en el espacio político, sólo pueden legitimarse desde la creación de una propuesta que satisfaga a los actores dominantes de este espacio político. La componente administrativa de este polo —cargos asesores dentro de los departamentos del gobierno— también está sometida a las necesidades de unos responsables de Departamento que responden a los intereses de sus

partidos de pertenencia. Los sindicatos ocupan también una posición secundaria, ya que son negociadores pero no iniciadores de la renta mínima, y además les conviene aceptar la propuesta gubernamental, ya que los beneficios de la puesta en marcha de una renta mínima para el sindicato no se cuentan en la forma que ésta va a tomar sino en el hecho de llegar a un acuerdo con el gobierno.

El espacio reformador estudiado puede ser dividido en tres tipos de posiciones distintas en función de los resortes de estas posiciones y de los recursos que son útiles para mantenerlas. Una primera posición en este espacio la forman aquellos cuyos resortes para estar presentes en el espacio de producción del decreto son sus competencias técnicas en tanto que *expertos* o *profesionales* de las *causas* que los actores de las posiciones dominantes necesitan movilizar. Los actores que situamos dentro del polo expertos ocupan estas posiciones acompañados por los técnicos de los Departamentos de Trabajo y Bienestar Social, a quien se recurre para pensar la *solución*: FC, PF, AC. Los actores situados en estas posiciones deben ceñirse a las tomas de posición marcadas por los actores dominantes del espacio político-institucional y, por tanto, sus tomas de posición más allá de aquellas por las que han sido solicitados son inexistentes como capital válido en el espacio reformador. Todos estos actores encuentran en dicha posición los recursos para existir materialmente, su empleo es la reforma, y, por tanto, sus trayectorias en términos de militancia política pesan poco en la estructura del espacio si no fuere por el hecho de que intentan adaptar las visiones derivadas de estas trayectorias a las demandas hechas por los actores dominantes del espacio político.

En segundo lugar, están aquellas posiciones que tienen como base la fidelidad personal a las posiciones dominantes del espacio. Es el caso de JP y JF. La base de su acción pasa por ofrecer soluciones a las necesidades de las posiciones dominantes de la reforma (los Consejeros de los departamentos que los han nombrado en tanto que cargos de confianza). De nuevo, sus tomas de posición son un reflejo de las de los hombres a los que deben

fidelidad y las soluciones concretas que adoptan —capacitación profesional y formación de adultos—, las mejores estrategias para satisfacer las prioridades políticas de los Consejeros que los emplean.

El último tipo de posiciones es el de los responsables de los sindicatos catalanes del momento y la de los actores de la Acción Social. Estas posiciones se caracterizan por ser posiciones basadas en el establecimiento de vínculos con el resto de instituciones presentes en el espacio de producción de la renta mínima. Estas posiciones son sostenidas a partir de la capacidad de sus detentores para conseguir acuerdos y consensos de forma, a poder ser considerados actores validos en una área de política pública concreta —política

social—. Estos actores son dependientes de los actores del gobierno para existir y deben, a través de posiciones de mediadores, aglutinar esfuerzos a expensas de limar diferencias.

La explicitación de este conjunto de elementos nos ha permitido desnaturalizar la renta mínima; es decir, explicar que la renta mínima fue más el resultado de una estructura decisional que de un análisis y debate de ideas sobre el desmembramiento del pacto social keynesiano-fordista. Esta desnaturalización es un primer paso para poder reabrir un debate que parece seguir estando de actualidad en una sociedad en las que el paro estructural, la precarización y la pobreza lejos de haber desaparecido, siguen estando muy presentes.

7. Referencias bibliográficas

- Blumer, H. (1971). Social problems as Collective Behavior. *Social Problems*, 18(3), 298-306.
- Castel, R. (1999). *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*. París: Gallimard.
- Castel, R. (2003). *L'insécurité sociale: qu'est-ce qu'être protégé?* París: Seuil.
- Castel, R. (2013). *La montée des incertitudes: Travail, protections, statut de l'individu*. París: Seuil.
- Colomer, M. (2006). *El Treball Social que jo he viscut. De 1939 a 1987*. Barcelona: Impuls de l'acció Social.
- CONC (1987). *Informe general al Consell Nacional de la CONC, 15 y 16 de mayo de 1987*. (Consultado en los archivos de la CONC en mayo 2007)
- Cortinas, J. (2010). *La Renta Mínima de Inserción y la lucha contra la pobreza en Catalunya. Sociología de una reforma de los modelos de protección social*. (Tesis inédita). École des Hautes Études en Sciences Sociales/ Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dubois, V. (1999). *La politique culturelle. Genèse d'une catégorie d'intervention publique*. París: Belin.
- Führer, I.M. (1996). *Los sindicatos en España. De la lucha de clases a estrategias de cooperación*. Madrid: CES.
- García-Nieto, J. (1984). En el umbral de una sociedad de «no trabajo»: un reto para el Trabajo Social». *Revista de treball social*, 95, septiembre, 6-13.
- García-Nieto, J. (1989). Un projecte de societat en clau d'utopia. *Quaderns Cristianisme i Justícia*, 27.
- Gorz, A. (1980). *Adieux au prolétariat*. París: Le Seuil et Galilée.
- Gorz, A. (1983). *Les chemins du Paradis*. París: Galilée.
- Gran Enciclopedia catalana (s/f). Front Nacional de Catalunya, recuperado de <http://www.encyclopedia.cat/EC-GEC-0028363.xml>
- Spector, M. y Kitsuse, J. (2009). *Constructing social problems*. New Jersey: Transaction publishers.
- Tissot, S. (2007). *L'État et les quartiers. Genèse d'une catégorie de l'action publique*. París: Seuil.
- Rigby, M. y Serrano del Rosal, R. (coords.). (1997). *Estrategias sindicales en Europa: Convergencias o divergencias*. Madrid: CES.
- Topalov, Ch. (dir.). (1999). *Laboratoires du nouveau siècle. La nébuleuse réformatrice et ses réseaux en France, 1880-1914*. París: EHESS.
- Topalov, Ch. (1994). *La naissance du chômeur, 1880-1910*. París: Albin Michel.